



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

1576 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO CÁNOVAS" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, DURANTE EL CURSO 2022/2023

BDNS(Identif.):678986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678986>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

El alumnado matriculado en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de Danza "Vicente Lillo Cánovas" de Danza de San Vicente del Raspeig durante el curso escolar 2022/2023, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.



Segundo. Finalidad de las subvenciones.

Ayudar a la financiación de los gastos que integran la matriculación y mensualidades de los estudios realizados en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de Danza ?Vicente Lillo Cánovas?, cuyo ámbito de actuación será el municipio de San Vicente del Raspeig.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 51.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 16 de junio de 2023.

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 27-02-2023

EL ALCALDE. JESÚS VILLAR NOTARIO